

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A) Se realizarán tres evaluaciones a lo largo del curso coincidiendo, aproximadamente, con los trimestres naturales. La **calificación final de cada evaluación** se calculará a partir de los siguientes porcentajes:

- **60%** para la media aritmética resultante de las notas obtenidas en **dos exámenes escritos parciales** sobre los contenidos tratados en clase.
- **10%** para la nota obtenida en **una prueba oral** relacionada con los contenidos tratados en clase.
- **20%** para la nota obtenida de la **lectura obligatoria**. Esta calificación se obtiene mediante la realización de la prueba escrita (y/o trabajo) que certifique la lectura del libro, así como la comprensión del mismo.
- **10%** de la calificación para el **trabajo del alumno** en casa y en clase, su **actitud** ante la asignatura (participación, interés, esfuerzo...), así como la **expresión oral y escrita**, derivada de sus actuaciones en clase, tanto en las intervenciones de los alumnos para el comentario y explicación de conceptos como para la resolución de ejercicios.

Todos estos aspectos deben entenderse como el compendio del trabajo personal y en equipo del alumno, tanto en casa como en el aula y que quedan registrados en las puntuaciones obtenidas de la tarea diaria, ejercicios, trabajos, que cada profesor consigna en su cuaderno de notas, ya sea en clave numérica, o mediante fórmulas alternativas no numéricas (ej. positivos/ negativos, suficiente/ insuficiente, etc.). También los reiterados retrasos y faltas de asistencia no justificadas podrán influir negativamente en la calificación.

Para superar cada evaluación la calificación final deberá de ser mayor o igual que 5.

B) La **calificación final ordinaria de junio** será la media ponderada de las tres evaluaciones:

1ª Evaluación: 30%

2ª Evaluación: 30%

3ª Evaluación: 40%

Se considerará que han superado la asignatura aquellos alumnos que hayan conseguido una CALIFICACIÓN MAYOR O IGUAL QUE 5.

En ningún caso podrá aprobar la materia un alumno NO PRESENTADO.

C) Sobre la ortografía y la expresión en pruebas y trabajos escritos:

- Por cada falta ortográfica grave (letras) se descontará 0'20 puntos de la calificación, y por cada tilde se descontará 0'10 puntos. En todo caso, no se podrá restar de la puntuación final de una prueba o trabajo más de 2 puntos.

- Se exigirá una presentación correcta en cuanto a márgenes y ausencia de tachaduras, así como una expresión escrita normalizada en cuanto a puntuación, coherencia sintáctica y semántica y léxico apropiado. Por ello, se podrá descontar hasta 1 punto si se considera que alguno/s de estos aspectos son defectuosos o inadecuados.

Observaciones importantes:

- Los exámenes o trabajos no realizados serán calificados con cero; asimismo, los entregados fuera del plazo establecido por el profesor, serán penalizados en su calificación.
- Cualquier prueba en la que se sorprenda al alumno copiando o intentando copiar será calificada automáticamente con cero.
- Cuando un alumno no asista a un examen sólo podrá realizarlo posteriormente si justifica la falta al profesor a la mayor brevedad posible, mediante el certificado pertinente (médico o judicial).

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Se realizarán exámenes de recuperación trimestrales para aquellos alumnos que no consigan aprobar la asignatura. Las cuestiones de dichos exámenes harán referencia a los contenidos impartidos en cada trimestre y también podrán incluir preguntas sobre las lecturas obligatorias.

Los alumnos que tampoco consigan aprobar la asignatura mediante estos exámenes, podrán recurrir a la **convocatoria extraordinaria de junio**.

RECUPERACIÓN DE MATERIA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

Los alumnos que tengan materias pendientes de 1º de ESO del área de *Lengua Castellana y Literatura*, no podrán aprobar la *Lengua Castellana y Literatura de 2º ESO*.

Los profesores de Lengua Castellana y Literatura de 2º ESO se ocuparán de ir dirigiendo a sus alumnos en la preparación de las pendientes, encargándose de:

- Recordar al alumnado y familias la importancia de las materias pendientes en cuestiones de promoción y titulación. Por ello, se les enviará una carta circular con acuse de recibo.
- Informar a los alumnos del proceso de recuperación de las materias pendientes.
- Resolver las dudas que les planteen sobre los contenidos de dichas materias.
- Corregir los exámenes o pruebas escritas de recuperación que fije el Departamento.

La materia pendiente se recuperará **en el tercer trimestre del curso mediante una única prueba escrita basada en los estándares de aprendizaje correspondientes a los contenidos fijados en la programación**. La materia se considerará superada si se obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos.

Los alumnos que tampoco logren recuperar con esta prueba, podrán presentarse a la **prueba extraordinaria de junio**. (La recuperación de pendientes en la convocatoria extraordinaria de junio se realizará mediante la prueba del curso actual, es decir, los alumnos de 2º ESO con la asignatura de *Lengua Castellana 1º* pendiente deberán examinarse junto con los de 1º ESO).

➤ **Alumnos de 2º ESO cursando la asignatura *Recuperación de Lengua de 2º ESO*:**

Los alumnos que estén cursando la asignatura específica de Recuperación de Lengua Castellana de 2º ESO, **recuperarán la Lengua Castellana de 1º ESO si van aprobando la *Recuperación de Lengua de 2º* (eximiéndoles de presentarse al examen global de pendientes)**. En el caso de no aprobar las dos primeras evaluaciones de esta asignatura, tendrán que seguir el procedimiento normal de recuperación de pendientes y presentarse a la prueba escrita anteriormente citada.